



# **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA**

---

**RECAUDACION**  
**Instructivo Técnico**  
**Transmisión de Información al SENIAT**  
**N° 70.20.90.019**

**Versión 2.5. Agosto 2004**

---

## TABLA DE CONTENIDO

<i>Introducción</i> .....	3
<i>I Relación de Compras Nacional de Exportadores</i> .....	4
1.1 Normas Específicas Relación de Compras Nacional de Exportadores .....	4
<i>II Declaración Informativa de Retenciones IVA</i> .....	5
2.1 Normas Específicas para la Declaración Informativa de Retenciones IVA .....	6
<i>III. Formato del Archivo</i> .....	7
3.1 Formato Único .....	7
3.2 Descripción de los Campos .....	8
3.3 Validación de Campos.....	11
3.3.1. Formato de RIF .....	14
<i>IV ¿Cómo Registrarse en el Portal Fiscal SENIAT?</i> .....	15
<i>V. Consulta de RIF</i> .....	17
5.1 Certificación Manual de RIF .....	17
5.2 Certificación Electrónica de RIF.....	19
5.2.1 Descripción de las Funcionalidades de la Aplicación .....	20
5.2.2 Resultados de los Procesos de Certificación de RIF .....	21
5.2.3 Tabla de Errores Certificación de RIF .....	23
<i>VI Creación de un Archivo txt con la herramienta Excel</i> .....	24
<i>VII Proceso de Carga de Prueba de la Declaración Informativa</i> .....	29
7.1. Ambiente de Prueba Archivo de Retenciones .....	29
7.2 Tabla de Mensajes que pudieran presentarse al procesar el archivo txt.....	33
<i>Anexo 1</i> .....	41
Flujo de Proceso Carga Relación Compras Nacionales .....	41
<i>Anexo 2</i> .....	41
Flujo de Proceso Declaración Informativa Retenciones IVA .....	42

## **Introducción**

El presente instructivo, define los aspectos técnicos para la generación del Registro Único en formato TXT que se utiliza para la transmisión de información por concepto de Relación de Compras Nacional de Exportadores y la Declaración Definitiva del Agente de Retención.

Para cada proceso de envío o entrega de información se han establecido procesos que se distinguen en el presente Instructivo. Igualmente se han desarrollado herramientas de apoyo y orientación para simplificar dicho proceso tales como: Consultas de RIF y Carga del Archivo TXT en ambiente de prueba.

## I Relación de Compras Nacional de Exportadores

En concordancia con el Artículo 43 Ley de Reforma Parcial de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicada en Gaceta Oficial N° 5.601 Extraordinaria de fecha 30/08/02, los contribuyentes ordinarios que realicen exportaciones de bienes o servicios, tendrán derecho a recuperar los créditos fiscales generados por los insumos representados en bienes y servicios adquiridos o recibidos con ocasión de su actividad de exportación. Así como también los exportadores que efectúen también ventas en el país, sólo tendrán derecho a la recuperación de los créditos fiscales imputables a las ventas externas.

En caso de observaciones sírvase remitirla al correo [asistenciacontribuyente@seniat.gov.ve](mailto:asistenciacontribuyente@seniat.gov.ve)

### 1.1 Normas Específicas Relación de Compras Nacional de Exportadores

- Todos los contribuyentes exportadores que tengan derecho a recuperación de crédito fiscal están obligados a entregar a la Administración Tributaria en la Gerencia Regional de Tributos Internos, de acuerdo a su domicilio fiscal, la Relación de Compras Nacional en medio Magnético.
- El medio magnético contendrá un archivo texto tipo txt y sólo dispondrá de la información relativa a la relación Compras Nacional (Facturas, Notas de Débitos / Notas de Créditos y Certificaciones).
- Cada medio magnético contendrá un solo archivo, por período impositivo.
- El medio magnético deberá tener una etiqueta autoadhesiva para su identificación que contenga los siguientes datos:

RIF: JXXXXXXXXX Nombre del Contribuyente Periodo Impositivo: AAAAMM
---

- Primera línea: número de RIF del exportador
- Segunda línea: el nombre o razón social del contribuyente
- Tercera línea: fecha del periodo impositivo (año-mes)

## II Declaración Informativa de Retenciones IVA

De conformidad con los artículos 15 y 16 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.454 de fecha 29 de noviembre de 2002, en concordancia con lo previsto en el artículo 15 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.455 de fecha 29 de noviembre de 2002 publicadas en la Gaceta Oficial N° 37.585 de fecha 05 de diciembre de 2002, mediante las cuales se designan a los Entes Públicos Nacionales y a los Contribuyentes Especiales Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por las adquisiciones de bienes muebles y las recepciones de servicios que realicen con proveedores que sean contribuyentes ordinarios del impuesto .

El proceso de retenciones se inicia a partir de la designación del Contribuyente como Agente de Retención del Impuesto al Valor Agregado, quién debe cumplir con la obligaciones de emitir el comprobante de retención IVA para su entrega a los proveedores por las transacciones de compra de bienes muebles o cuando reciban servicios de proveedores contribuyentes ordinarios del IVA, así como llevar los registros contables del Libro de Compra bajo las especificaciones y modelos señalados en el Portal Fiscal del SENIAT.

Igualmente, el Contribuyente debe cumplir con el procedimiento para enterar el impuesto retenido, a través de la opción Declaración Informativa habilitada en el Portal Fiscal del SENIAT, a la cual podrá ingresar una vez que el Contribuyente designado como Agente de Retención formalice su registro como usuario del Portal Fiscal del SENIAT (<http://www.seniat.gov.ve>) en la Gerencia Regional de Tributos Internos, División de Asistencia al Contribuyente, de acuerdo a su domicilio fiscal.

A los fines de verificar previamente la información generada por el Contribuyente para la Declaración Informativa, se ha desarrollado un ambiente de prueba para el archivo con las transacciones de compras bajo formato txt según las normas establecidas en el presente Instructivo.

En caso de observaciones sírvanse remitirla a través del correo electrónico ([retencionesiva@seniat.gov.ve](mailto:retencionesiva@seniat.gov.ve)).

Adicionalmente se ha actualizado el porcentaje de la alícuota general y la alícuota adicional del Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo publicado en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.999 de fecha 11/08/2004.

## 2.1 Normas Específicas para la Declaración Informativa de Retenciones IVA

1. Los Agentes de Retención designados según las Providencias N° SNAT/2002/1.454 y N° SNAT/2002/1.455 del 29 de noviembre de 2002, Gaceta Oficial N° 37.585 del 05 de diciembre del 2002 están obligados a entregar a la Administración Tributaria la Declaración Informativa de Retenciones, a través de la transmisión electrónica de acuerdo al formato y al esquema de proceso establecido en el presente instructivo.
2. Los Entes Públicos que cumplan con lo señalado en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 11 de la Providencia N° SNAT/2002/1.455 del 29 de noviembre del 2002, deberán realizar la Declaración Informativa de Retenciones mensualmente, a través del Módulo desarrollado para tal fin en el Portal Fiscal del SENIAT (<http://www.seniat.gov.ve>).
3. Los Entes Públicos que no tramiten pagos sujetos a retención mediante Ordenes de Pagos giradas contra la Tesorería Nacional o con Cheques, deberán presentar la Declaración Informativa de Retenciones, a través del Módulo desarrollado para tal fin en el Portal Fiscal del SENIAT (<http://www.seniat.gov.ve>), de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4 del artículo 11 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.454 del 29 de noviembre del 2002.
4. Los Contribuyentes Especiales deberán efectuar la Declaración Informativa de acuerdo al cronograma previsto en la Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.491 del 14 de noviembre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.591 del 13/12/2002 y a través del Módulo desarrollado para tal fin en el Portal Fiscal del SENIAT (<http://www.seniat.gov.ve>).
5. El módulo de Declaración Informativa de Retenciones, permitirá transmitir los registros de compras y ventas, a través de un archivo texto tipo TXT, de acuerdo a los campos indicados en el Modelo de Registro Único.
6. Los Contribuyentes Especiales en caso de omisiones y ajustes en su Declaración Informativa, podrán presentarlos en su próxima Declaración Informativa. Una vez transmitida la Declaración Informativa, esta no podrá ser anulada.
7. En caso de no haber realizado operaciones en un período impositivo usted deberá transmitir la Declaración Informativa, completando las columnas: RIF, Agente de Retención y Período Impositivo, en los demás campos deberá completarlos con un cero.
8. Cada Declaración Informativa (archivo .TXT) sólo dispondrá de los datos relativos a las Compras y Ventas del Agente de Retención (Facturas, Notas de Débitos / Notas de Créditos, Certificaciones, incluyendo las operaciones Importación y Exportación).
9. En caso de que la alícuota indicada por el agente de retención no coincida con las alícuotas válidas, la alícuota normalizada corresponderá a la indicada o corregida por la administración.

### III. Formato del Archivo

#### 3.1 Formato Único

COLUMNA	TIPO	ANCHO	DESCRIPCION	CAMPOS OBLIGATORIOS	
				Exportador	Retención
RIF_Contribuyente	CHARACTER(10)	10	RIF. Ej. J999999999	X	X
Período _ impositivo	NUMBER(6)	6	Ej. 200204 (aaaamm)	X	X
Fecha_Documento	CHARACTER (10)	10	Factura, Nota de Débito, etc. Ej. 2002-01-01 (aaaa-mm-dd)	X	X
Tipo_Operación	CHARACTER(1)	1	C = Compra, V = Venta Ej. V o C	X	X
Tipo_Documento	CHARACTER(2)	2	01 Factura, 02 Nota de Débito, 03 Nota de Crédito	X	X
RIF_Comprador_Vendedor	CHARACTER(10)	10	Ej. J999999999	X	X
Número_Documento	CHARACTER(20)	20	Ej. WS2345678	X	X
Número_Control_Documento	CHARACTER(20)	20	Ej. 234567890	X	X
Monto_Documento	NUMBER(15,2)	15	Ej. 1345990.90 (1)	X	X
Base_Imponible	NUMBER(15,2)	15	Ej. 1345990.90 (1)	X	X
Monto_IVA	NUMBER(15,2)	15	Ej. 1345990.90 (1)	X	X
Número_Documento_Afectado	CHARACTER(20)	20	Ej. BB45678903	X	X
Número_Comprobante	NUMBER (14)	14	Ej. 20021012345670	--	X
Monto_Exento_IVA	NUMBER(15,2)	15	Ej. 12365.25 (1)	--	X
Alícuota	NUMBER(5,2)	5	Porcentaje de la alícuota aplicada. Ej. 14.50 (1)	--	X
Número_Expediente	CHARACTER(15)	15	Número de control de Confrontación de la de operación de importación	--	X

(1) El símbolo separador de decimal debe ser el punto (.)

**NOTA:** En el caso de los Contribuyentes Exportadores, cuando la entrega de los datos se realice en medio magnético, en las oficinas del SENIAT el Nombre del Archivo debe ser: 'Relación de Facturas' + Período Impositivo en formato AAAAMM + Nombre del Contribuyente Exportador (ver capítulo 1 Normas Específicas, Relación de Compras Nacional de Exportadores).

### 3.2 Descripción de los Campos

1. **RIF\_Contribuyente:** Alfanumérico de 10 caracteres corresponde al número del Registro de Información Fiscal de acuerdo a la naturaleza del Contribuyente: Exportador/Agente de Retención (ver punto 3.3.1 Formato de RIF).
2. **Período\_Impositivo:** Numérico de 6 caracteres, periodo para el cual se solicita el **reintegro** o realiza la Declaración de **Retención** el cual deberá pertenecer al periodo de imposición definido para el IVA (aaaamm) Ej. **200204**.
3. **Fecha\_Documento:** Numérico de 10 caracteres, con separación de guiones (AAAA-MM-DD) y corresponde a fecha de la factura, Nota de Crédito, Nota de Débito o Certificación, Declaración de Importación Ej. **2002-04-16**.
4. **Tipo\_Operación:** Alfabético de 1 posición, identifica el tipo de operación, en letra mayúscula bajo el siguiente esquema:

**V = VENTA**  
**C = COMPRA**

5. **Tipo\_Documento:** Numérico de 2 dígitos, coloque cero a la izquierda

01 = Factura  
02 = Nota de Débito  
03 = Nota de Crédito  
04 = Certificaciones  
05 = Forma Importación  
06 = Forma Exportación

6. **RIF\_Comprador\_Vendedor:** Alfanumérico con un máximo de diez (10) caracteres, corresponde al número de Registro de Información Fiscal de la persona jurídica ó natural que genera la Factura, Nota de Crédito, Nota de Débito o Certificación (vendedor), en caso de no poseer RIF completar con un cero (0), Ej. **0**.
7. **Número\_Documento:** Alfanumérico con un máximo de veinte (20) caracteres, corresponde al número de la Factura, Nota de Crédito, Nota de Débito o Certificación. En el caso de Importación la identificación de éste campo es el N° de la Planilla C-80 C-81, C-86 y para la Exportación es el número del Forma D. Cuando no aplique coloque un cero (0), Ej.  
"abcdefghijklmñopqrstuvwxyzABCDEFGHIJKLMNPNOPQRSTUVWXYZ123456789"

8. **Número\_Control\_Documento:** Alfanumérico hasta un máximo de 20 caracteres corresponde al número de Control de Factura, Nota de Crédito o Nota de Débito, (N° asignado por el SENIAT a los documentos) en caso de no aplicar coloque un Cero (0). Ej.  
“abcdefghijklmnopqrstuvwxyzABCDEFGHIJKLMNNOPQRSTUVWXYZ123456789-”
9. **Monto\_Documento:** Numérico con un máximo de quince (15) dígitos, corresponde al monto total de factura, Nota de Crédito, Nota de Débito o Declaración, el símbolo separador de decimales es el punto (.), **Ej. 11034792.00.**
10. **Base Imponible:** Numérico con un máximo de quince (15) dígitos. Corresponde al monto total bruto de los renglones facturados o precio de la operación, sin incluir el IVA y montos exentos. En el caso de Importación, a la Base Imponible determinada por la Aduana. El símbolo separador de decimales es el punto (.), en caso de no aplicar coloque un cero (0) **Ej. 105879.00.**
11. **Monto\_IVA:** Numérico con un máximo de quince (15) dígitos. En caso de **Agente de Retención:** Corresponde al monto retenido por el comprador. En caso de **Contribuyente Exportador:** Corresponde al monto calculado en base a la aplicación de la alícuota impositiva por concepto de IVA, el símbolo separador de decimales es el punto (.), en caso de no aplicar coloque un cero (0), **Ej. 17285.00.**
12. **Número\_Documento\_Afectado (Ajustado):** Alfanumérico de 20 caracteres corresponde al número de documento que origina o soporta una operación de Nota de Débito, Nota de Crédito, en caso de no aplicar completar con un cero (0), **Ej. BB45678903.**
13. **Número\_Comprobante:** Numérico de 14 caracteres identifica el comprobante que se le emitió al proveedor de bien o servicio al cual se le efectuó retención parcial o total del IVA. **AAAAMMSSSSSSSS.**  
Formato: AAAA (año)  
                  MM (mes)  
                          SSSSSSSS (secuencial de emisión únicos por períodos, completar con ceros (o) a la izquierda).
14. **Monto\_Exento\_IVA:** Numérico de 15 caracteres indica el monto de operaciones que por su naturaleza (exenta, exonerada o no sujeta) no generan crédito o débito fiscal, el símbolo separador de decimales es el punto (.), en caso de no aplicar coloque un cero (0), **Ej. 12365.25.**

15. **Alícuota:** Numérico de 5 caracteres refleja el porcentaje que registra la alícuota aplicada a la factura o declaración, el separador de décimas es el punto (.), en caso de no aplicar completar con un cero (0):

<b>Alícuotas Válidas</b>	
15%	General
25%	Adicional
8 %	Reducida
14.5 %	Hechos Imponibles perfeccionados hasta el 31/08/02
0 %	sólo en caso de ventas exportación

NOTA: 16% Hechos Imponibles hasta el 31/08/04  
26 % Hechos Imponibles hasta el 31/08/04

16. **Número \_Expediente:** Numérico de 15 caracteres que identifica el número de confrontación o expediente, asignado por el CODA o SIDUNEA, para la operación Aduanera. Sin caracteres especiales (guiones, puntos, barras). En caso de no aplicar colocar un cero (0).

### 3.3 Validación de Campos

- Los campos de montos en bolívares deberán tener máximo 15 posiciones y dos valores decimales, el separador de decimal es el punto (.)  
Ejemplo: 99999999999999.99.
  - El separador de columna debe ser el tabulador.
1. **RIF\_ Contribuyente:** 10 caracteres sin espacio ni guiones. Ej. J000000000,  
La naturaleza del contribuyente sólo pueden ser: J = jurídico, V = natural, P = pasaporte, E = Extranjero, G = gobierno. Más 9 dígitos del número asignado incluyendo el verificador.
  2. **Período \_ Impositivo:** Numérico con una máximo de seis 6 posiciones, correspondiente a la fecha de pago de impuesto, debe ser generado bajo el siguiente esquema aaaamm, Ej. 200204. En caso de Agente de Retención el año no puede ser menor al 2003 y el mes debe ser válido.
  3. **Fecha\_ Documento** Numérico 10 caracteres, campo correspondiente a la fecha de factura o Documento soporte, debe completarse bajo el siguiente esquema: (aaaa-mm-dd). En caso de **Agente de Retención** la fecha debe ser menor o igual al período de imposición que esta declarando el mes y los días deben respetar el orden cronológico, debe ser un año, mes y día válido (día: 1 y 31, mes entre 1 y 12) . Cuando se registre ajustes, en tal caso la fecha debe ser menor o igual al período (aaaamm) declarado.
  4. **Tipo \_ Operación:** Una posición alfabética, en letra mayúscula bajo el siguiente esquema distinguirá el tipo de operación:

**V** = Venta  
**C** = Compra

5. **Tipo \_ Documento:** Numérico de dos (2) posiciones, con un cero a la izquierda, bajo el siguiente esquema, de acuerdo al tipo de documento:

01	Factura
02	Nota de Débito
03	Nota de Crédito
04	Certificaciones
05	Importación
06	Exportación

En caso de Agente de Retención y el tipo documento es **importación (05)**, el rif Agente de Retención debe coincidir con el del comprador/vendedor.

En caso de **Nota de Crédito (03)** debe corresponder a documentos (facturas) registradas para el período que se declara.

6. **RIF\_Comprador\_Vendedor:** Alfanumérico con un máximo de diez (10) posiciones sin espacio, ni guiones. Ej. J00000000. En caso de **Agente de Retención**, si el campo tiene valor cero (0) (proveedor sin RIF), se validará que el monto retenido sea del 100%. Por retenciones a entes no domiciliados debe indicarse el RIF del Agente de Retención y se validará que el monto retenido sea del 100%.
7. **Número\_Documento:** Alfanumérico con un máximo de veinte (20) posiciones, no debe contener espacios en blanco entre los caracteres, en caso de no aplicar colocar un cero (0). Identifica la factura, nota de débito o crédito, planillas de importación o exportación.
8. **Número\_Control Documento:** Alfanumérico con un máximo de veinte (20) posiciones, corresponde al número pre-establecido por la imprenta, no debe contener espacios en blanco entre los caracteres, en caso de no aplicar completar con un cero (0).
9. **Monto\_Documento:** Numérico con un máximo de quince (15) caracteres, mayor que cero (0), el símbolo separador de decimal es el punto (.), **Ej. 4356987.23.**
10. **Base\_Imponible:** Numérico con máximo de quince (15) caracteres, el símbolo separador de decimal es el punto (.), **Ej.: 1236987.23.** Para operaciones exoneradas completar con un cero (0).
11. **Monto\_IVA:** Numérico con máximo de quince (15) caracteres, el símbolo separador de decimal es el punto (.). Por operaciones exoneradas completar con un cero (0). **Ej. 7566987.23.** En caso de **Agente de Retención, registra IVA retenido por el comprador al proveedor, retenciones a terceros no domiciliados o anticipo de IVA.** Se determina en función de la Base Imponible por el porcentaje de retención por la alícuota impositiva.  
El monto indicado por el agente debe ser mayor o igual a:  
**[Base imponible \* Porcentaje de Retención \* Alícuota Normalizada], el Porcentaje de Retención:** la establecida en cada Providencia N° SNTA/2002/1.454 de fecha 29 de noviembre de 2002 y SNTA/2002/1.455 de fecha 29 de noviembre de 2002 y **la alícuota normalizada:** corresponde a la indicada por el agente de retención siempre y cuando coincida con los valores de las **alícuotas válidas** son: 8%,15% y 25% en las compras nacionales con RIF valido. Las Notas de Crédito restan al monto IVA y las Notas de Débito suman al monto IVA.
12. **Número\_Documento\_Afectado:** Alfanumérico con un máximo de veinte (20) caracteres, que debe ser registrado siempre que el tipo de documento sea una nota de débito o crédito, debe corresponder con el número de factura que origina o soporta una operación de Nota de Débito, Nota de Crédito, en caso de no aplicar completar con un cero (0), **Ej. BB45678903.**
13. **Número\_Comprobante:** Numérico con un máximo de catorce (14) posiciones sin guiones y espacios, debe validarse que los caracteres secuenciales sean únicos en

el período por concepto retención parcial o total del IVA. El período del número de comprobante debe coincidir con el campo período de imposición, el campo indica año, mes, período de imposición, más número secuencial de emisión (AAAAMMSSSSSSSS), Ej. **2002101234567**.

14. **Monto\_ Exento\_ IVA:** Numérico de quince (15) caracteres, mayor o igual que cero (0), registro del monto de operaciones que por su naturaleza (exenta, exonerada o no sujeta) no generan crédito o débito fiscal. Si el monto exento IVA es igual a monto Documento la base imponible, la alícuota y el monto deben ser cero (0). El símbolo separador de decimal es el punto (.).
15. **Alícuota:** Numérico de cinco (5) posiciones (porcentaje), la alícuota aplicada a la factura, mayor o igual a cero (0).  
El SENIAT determinará la alícuota normalizada cuando el Agente de Retención no registre en el campo el valor definido como alícuota válida de acuerdo a la tabla siguiente:

Alícuotas Válidas	
15%	General
25%	Adicional
8 %	Reducida
14.5 %	Hechos Imponibles perfeccionados antes del 31/08/02
0 %	sólo en caso de ventas exportación

Nota 1: Cuando se determinen normalizaciones de alícuotas el Agente de Retención deberá corregir en su declaración definitiva del IVA el ítem 65 con el valor válido de la Alícuota.

Nota 2: En el caso de importaciones éste campo corresponderá a la alícuota aplicada en Aduanas.

Nota 3: Cuando en una Exportación el Tipo de Documento sea 06 y se cumpla la condición: Tipo de Operación: V se aceptará la alícuota de 0%.

Nota 4: Los ajustes se permitirán con la alícuota del 14.5%, hechos Imponibles antes del 31/08/02.

Nota 5: Por operaciones exoneradas completar con un cero (0).

16. **Número \_Expediente:** Numérico de quince 15 caracteres, sin guiones y separadores, que identifica el número de confrontación o expediente, asignado por el CODA o SIDUNEA en el SENIAT por la operación aduanera, el cual aparece registrado en cada planilla C-80, C-81 y C-86. Cuando no corresponda debe completarse este campo con un cero (0).

### 3.3.1. Formato de RIF

El formato del RIF del Contribuyente está conformado de la siguiente manera:

- Primera posición: **letra** que indica la naturaleza del contribuyente
- Segunda a la novena posición: **número**
- Décima posición: **dígito verificador**, módulo 11, del número anterior.

El formato del RIF, de acuerdo al tipo de persona o ente es como se indica a continuación:

Para las **Personas Naturales con cédula de identidad**:

- La **letra** es **V** para Venezolanos o **E** para Extranjeros
- El **número** es el número de la cédula de identidad justificado a la derecha y completado con ceros a la izquierda
- El **dígito verificador** del **número** de la cédula de identidad

Para las **Personas Naturales extranjeras sin cédula de identidad**:

- La **letra** es **P** para pasaportes
- El **número** es la número de pasaporte justificado a la derecha y completado con ceros a la izquierda
- El **dígito verificador** del número de pasaporte

Para los **Entes Gubernamentales**, se ha creado una identificación especial la cual incluye las entidades municipales, ministerios y otros organismos del Estado. En este caso, se ha desarrollado un secuencial de registro interno, creado por el SENIAT para entidades de gobierno, con el formato siguiente:

- La **letra** es **G** para Gobierno
- El **número** es el número secuencial de entidades de justificado a la derecha y completado con ceros a la izquierda
- El **dígito verificador** del número secuencial para entidades de gobierno

Para los **Contribuyentes Jurídicos**, se ha desarrollado un secuencial de registro interno, creado por el SENIAT para empresas con registros mercantiles, con el formato siguiente:

- La **letra** es **J** para Jurídica
- El **número** es el número secuencial de registro interno, justificado a la derecha y completado con ceros a la izquierda
- El **dígito verificador** del número secuencial para empresas con registros mercantiles

#### IV ¿Cómo Registrarse en el Portal Fiscal SENIAT?

Para hacer uso de los servicios tributarios del Portal del SENIAT, tales como Declaraciones, Consultas de Estados de Cuentas, Autorización de Pagos usted deberá registrarse en el Portal Fiscal. El SENIAT ha diferenciados dos (2) procesos para los contribuyentes dependiendo de su identidad.

- Si es Contribuyente Persona Natural, en la función Registro de Contribuyentes, usted debe responder una serie de preguntas que lo identifican, luego de lo cual establece un código de usuario y una clave personal de su escogencia. Si usted desea mayor información puede consultar en el Portal Fiscal Menú “Sistema en Línea” opción ¿Cómo registrarse en el Portal Fiscal?
- Si es Contribuyente Persona Jurídica deberán cumplir con los lineamientos para registrarse como se indica mas adelante, en el cual también deberá establecer un código de usuario de su escogencia que debe ser asignado a la empresa a través del representante del contribuyente ante el SENIAT. Para esto el representante debe apersonarse en la Gerencia Regional de Tributos Internos del SENIAT, correspondiente a su Domicilio Fiscal con los recaudos detallados a continuación:
  - Documento Constitutivo debidamente registrado para Sociedades Mercantiles y Civiles.
  - Poder del Representante Legal Notariado (sólo cuando no estuviere definido en los Estatutos Sociales o haya designado a un tercero).
  - Número de RIF de la empresa o institución y Representante Legal o autorizado y Cédula de Identidad del Representante Legal o autorizado

Recibida la clave vía correo electrónico la misma es modificable cada vez que el contribuyente lo desee.

- En caso de olvido o pérdida de ambos elementos (usuario y clave), el contribuyente podrá utilizar las ayudas del Portal “Necesita Ayuda” opción “Olvido” y recuperar los datos, si lo desea puede modificarlo por la opción Editar Perfil, una vez que ingrese con su usuario y clave.

El Contribuyente Jurídico deberá seguir los siguientes pasos para registrarse:

- Dirigirse a la Gerencia Regional de Tributos Internos - Área de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, con los recaudos indicados.
- Presente a través de su Representante Legal, original y copia de los recaudos siguientes:
  - Documento Constitutivo** debidamente registrado para Sociedades Mercantiles y Civiles.
  - Poder del Representante Legal Notariado** (sólo cuando no estuviere definido en los Estatutos Sociales o haya designado a un tercero).
  - Números de RIF de la empresa y Representante Legal o autorizado y Cédula de Identidad del Representante Legal o autorizado**

### **En la sede de la Gerencia Regional de Tributos Internos - Área de Asistencia al Contribuyente**

- El Funcionario Receptor, previa revisión de la documentación presentada, consulta datos en el sistema de RIF y accede a la opción Registro de Jurídicos en el Portal Fiscal.
- Llena los datos según los recaudos y datos suministrados.

Una vez realizado el registro en Portal Fiscal, se enviará a la dirección de correo electrónico indicado como domicilio electrónico, el código de Usuario y la Clave temporal para registrarse en el portal.

- También le hará entrega al Representante Legal de los documentos *Responsabilidad de uso del Portal Fiscal* y *Certificación de Inscripción en el Portal*.

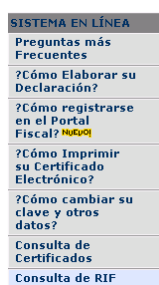
### **En la Empresa o Institución el Representante Legal**

- Posteriormente, vía correo electrónico el Contribuyente recibirá su **Clave**, la cual utilizada junto con el código de **Usuario** permitirá ingresar en el Portal Fiscal del SENIAT para el uso regular de todas las funciones del mismo; en particular, para el uso de la opción de Declaración Informativa desarrollada en el Portal Fiscal del SENIAT, de acuerdo al procedimiento establecido.
  - El Representante Legal deberá, a la brevedad posible, registrarse en el Portal Fiscal utilizando el **Código** y la **Clave** suministrados y proceder acceder a la opción de **Editar Perfil** para cambiar su **Clave**.
- **Una vez que cumpla con el proceso de Registro en el Portal Fiscal del SENIAT, usted podrá realizar las Declaraciones y Consultas de los diferentes Impuestos que se vayan implantando en Web (ISLR; IVA; RETENCIONES, etc.).**

## V. Consulta de RIF

### 5.1 Certificación Manual de RIF

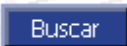
Esta opción le permite realizar la consulta individual por RIF. de personas naturales y jurídicas con definiciones específicas para Agentes de Retención y Proveedores, para lo cual, usted deberá ingresar al Portal Fiscal del SENIAT (<http://www.seniat.gov.ve>), en la Opción del Menú SISTEMA EN LINEA



➤ Pulse la opción , se mostrará la siguiente pantalla:



Ingrese el Número de R.I.F. (V999999999) del contribuyente a consultar, luego pulse el

botón , se mostrará la siguiente página, de acuerdo a la condición del contribuyente.

### Caso 1: No es Agente de Retención, ni Contribuyente del IVA



Explicación: Este contribuyente no está categorizado como Agente de Retención del IVA y no se encontraron declaraciones anteriores del Impuesto al Valor Agregado en nuestros registros.

Requiere la retención del 100% del impuesto causado.

### Caso 2: Es Agente de Retención, no es Contribuyente del IVA



Explicación: Este contribuyente está categorizado como Agente de Retención del IVA y no se encontraron declaraciones anteriores del Impuesto al Valor Agregado en nuestros registros. La condición de este contribuyente se le atribuye de acuerdo a la información contemplada en nuestros registros.

### Caso 3: Es Agente de Retención y Contribuyente del IVA



Explicación: Este contribuyente está categorizado como Agente de Retención del IVA, pero es contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado por encontrarse declaraciones anteriores en nuestros registros.

La condición de este contribuyente se le atribuye de acuerdo a la información contemplada en nuestros registros.

### Caso 4: Es Agente de Retención y Contribuyente del IVA



Explicación: Este contribuyente está categorizado como Agente de Retención del IVA y es contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado.

La condición de este contribuyente se le atribuye de acuerdo a la información contemplada en nuestros registros.

## 5.2 Certificación Electrónica de RIF.

La aplicación para la Certificación del RIF de los Contribuyentes del IVA fue creada a los fines de proveer a los contribuyentes la posibilidad de obtener la validación del número de Registro de Información Fiscal, utilizando la tecnología de mensajería a través del protocolo http 1.1 y la mensajería XML (*Extensible Markup Language*).

Se plantea en este capítulo del instructivo un enfoque de la aplicación a nivel funcional, a los fines de describir los procesos de intercambio de información entre el SENIAT y el contribuyente, que realiza una consulta masiva de RIF.

### 5.2.1 Descripción de las Funcionalidades de la Aplicación

Este proceso le permitirá a los contribuyentes que posean una cantidad considerable de rif a consultar, realizarlo sin la necesidad de entrar a la página Web del SENIAT y certificar uno por uno, un rif determinado para ello usted deberá:

- Crear un programa que genere y envíe un Request
- El request tendrá como único parámetro y obligatorio el **RIF** (este RIF puede ser tomado de una Base de Datos que la empresa posea)
- El Request debe ser enviado al SENIAT, a través del método GET, este proceso le devolverá a usted la información del contribuyente en un documento XML.
- Crear otro programa capaz de obtener el XML enviado por nosotros, para que usted lo procese y guarde la data contenida en su base de Datos.

Estos programas puede ser desarrollado en ASP, Java o cualquier otro software que trabaje los documentos XML, si es Java recomendamos que utilicen un Servlet para la generación de Request y puede ser otro Servlet para que reciba el XML.

- Para ingresar a la aplicación coloque en el browser el siguiente URL:  
<http://www.seniat.gov.ve/getContribuyente/getrif?rif=V000000000>
- Si los datos están correctos se visualizará en el browser la información (Documento XML) correspondiente al *RIF* de prueba.

- Ejemplo de un documento en XML (Datos de Prueba)

```
<? xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>
<rif:RIF xmlns:RIF="rif" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  rif:numeroRif="V000000000">
  <rif:Nombre>PRUEBA, PRUEBA</rif:Nombre>
  <rif:AgenteRetencionIVA>SI</rif:AgenteRetencionIVA>
  <rif:ContribuyenteIVA>SI</rif:ContribuyenteIVA>
  <rif:Tasa />
</rif:Rif>
```

- En el browser coloque el URL descrito anteriormente y reemplace *RIF* V000000000 por el RIF del cual quiere obtener la información.

- El SENIAT envía la información solicitada por el Contribuyente en un documento XML con los datos del Contribuyente ó en su defecto el código de error asociado a la operación realizada (Ver punto 3 Lista de Errores).
- El Contribuyente recibe el XML, procesa la información, ejecuta sus respectivos procesos.

## 5.2.2 Resultados de los Procesos de Certificación de RIF

### Caso 1: No es Agente de Retención, ni Contribuyente del IVA

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>  
<rif:RIF xmlns:RIF="rif" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"  
  rif:numeroRif="V121572423">  
  <rif:Nombre>YOSNIL MILAGROS CORASPE VERA</rif:Nombre>  
  <rif:AgenteRetencionIVA>NO</rif:AgenteRetencionIVA>  
  <rif:ContribuyenteIVA>NO</rif:ContribuyenteIVA>  
  <rif:Tasa />  
</rif:Rif>
```

#### Explicación:

Este contribuyente no está categorizado como Agente de Retención del IVA y no se encontraron declaraciones anteriores del Impuesto al Valor Agregado en nuestros registros. Requiere la retención del 100% del Impuesto causado.

### Caso 2: Es Agente de Retención, no es Contribuyente del IVA

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>  
<rif:RIF xmlns:RIF="rif" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" rif:numeroRif  
  ="J305269300">  
  < rif:Nombre>GARZON HIPERMERCADO C.A.</ rif:Nombre>  
  < rif:AgenteRetencionIVA>SI</ rif:AgenteRetencionIVA>  
  < rif:ContribuyenteIVA>NO</ rif:ContribuyenteIVA>  
  < rif:Tasa />  
</ rif:Rif>
```

#### Explicación:

Este contribuyente está categorizado como Agente de Retención del IVA y no se encontraron declaraciones anteriores del Impuesto al Valor Agregado en nuestros registros.

*La condición de este contribuyente se le atribuye de acuerdo a la información contemplada en nuestros registros.*

### Caso 3: Es Agente de Retención y Contribuyente del IVA

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>  
< rif:Rif xmlns:Rif="rif" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-  
instance" rif:numeroRif="J070084510">  
  < rif:Nombre>SERVICIOS LOS HATICOS S A</ rif:Nombre>  
  < rif:AgenteRetencionIVA>NO</ rif:AgenteRetencionIVA>  
  < rif:ContribuyenteIVA>SI</ rif:ContribuyenteIVA>  
  < rif:Tasa />  
</ rif:Rif >
```

#### Explicación:

Este contribuyente no está categorizado como Agente de Retención del IVA, pero es contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado por encontrarse declaraciones anteriores en nuestros registros.

La condición de este contribuyente se le atribuye de acuerdo a la información contemplada en nuestros registros.

### Caso 4: Es Agente de Retención y Contribuyente del IVA

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1" ?>  
< rif:Rif xmlns:rif="rif" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-  
instance" rif:numeroRif="J302754550">  
  < rif:Nombre>COMERCIAL LA GRAN PARADA C.A</rif:Nombre>  
  < rif:AgenteRetencionIVA>SI</rif:AgenteRetencionIVA>  
  < rif:ContribuyenteIVA>SI</rif:ContribuyenteIVA>  
  < rif:Tasa />  
</rif:Rif>
```

#### Explicación:

Este contribuyente está categorizado como Agente de Retención del IVA y es contribuyente ordinario del Impuesto al Valor Agregado.

La condición de este contribuyente se le atribuye de acuerdo a la información contemplada en nuestros registros.

### 5.2.3 Tabla de Errores Certificación de RIF

A continuación se presentan los errores y sus respectivas descripciones contemplados por la aplicación, tomando en cuenta los estándares de mensajes utilizados y reservados por HTTP 1.1:

Código	Descripción
100-199	Únicamente HTTP/1.1. These codes are used to transmit any information between the client and server that the end user is not intended to respond to, or even be aware of.
200-299	A successful request!
300-399	The request resource(s) have moved. A new address is usually provided with these codes.
400-499	Indicates that the client has caused an error
500-599	Indicates that the server has caused an error

Código	Descripción
450	El parámetro número 1 (RIF) no es válido. <b>“El RIF del Contribuyente no es válido”</b>
452	El parámetro número 1 (RIF) es válido, pero no existe <b>“El Contribuyente no está registrado”</b>

## VI Creación de un Archivo txt con la herramienta Excel

- Deberá configurar cada celda de acuerdo al campo cómo se indica a continuación:

**Columna 1 RIF contribuyente:** Formato General

**Columna 2 Período de Imposición:** Formato General

**Columna 3 Fecha Documento:** Formato Fecha, según lo establecido en el instructivo (III Modelo de Registro)

**AAAA-MM-DD** 2001-03-14

**Columna 4 Tipo de Operación:** Formato General

**Columna 5 Tipo de Documento:** Formato Texto

**Columna 6 Número de RIF:** Formato General

**Columna 7 Número de Documento:** Formato General

**Columna 8 Número de Control de Factura:** Formato General

**Columna 9 Monto Documento:** Formato (Número con 2 decimales)

**Columna 10 Base Imponible:** Formato (Número con 2 decimales)

**Columna 11 Monto IVA:** Formato (Número con 2 decimales)

**Columna 12 Número de Documento Afectado:** Formato General

**Columna 13 Número de Comprobante:** Formato Numérico sin posición decimal.

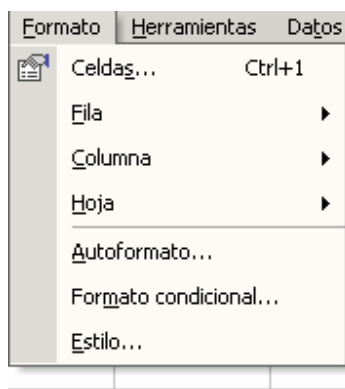
**Columna 14 Monto Exento de IVA:** Formato Numérico


**Columna 15 Alícuota por compras Internas/Importación o por Ventas**

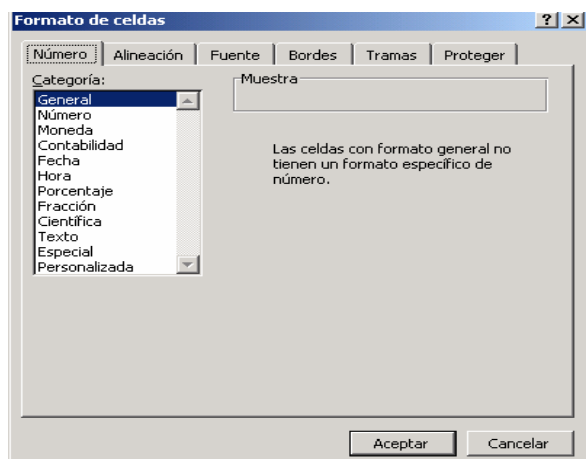
**Internas/Exportaciones:** Formato Numérico.


**Columna 16 Número de Expediente de Importación:** Formato Numérico sin posición decimal

- Para configurar la celda haga clic en la opción **Formato** se desplegará la siguiente pantalla

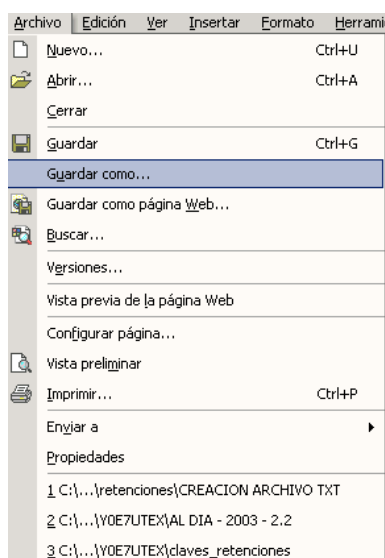


- Haga clic en  Celdas... Ctrl+1 se desplegará la siguiente pantalla



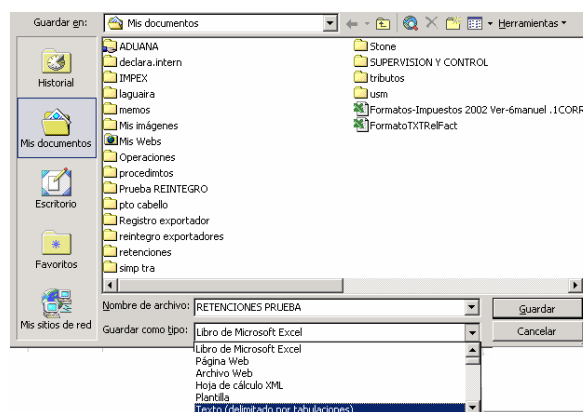
Una vez desplegada esta pantalla usted deberá seleccionar el renglón de acuerdo a la configuración de cada celda, pulse el botón 

- Ingrese los datos de los campos de acuerdo a lo establecido en el presente instructivo
- Una vez ingresado los datos pulse en la barra de herramienta **Archivo** , se desplegará la siguiente pantalla:





➤ Haga clic en 

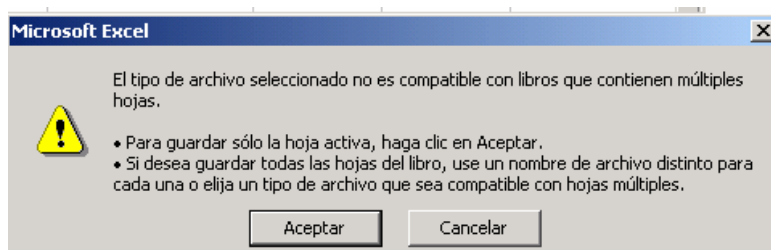
➤ Se desplegará la siguiente pantalla



➤ En la opción **Nombre de archivo** coloque el nombre del archivo

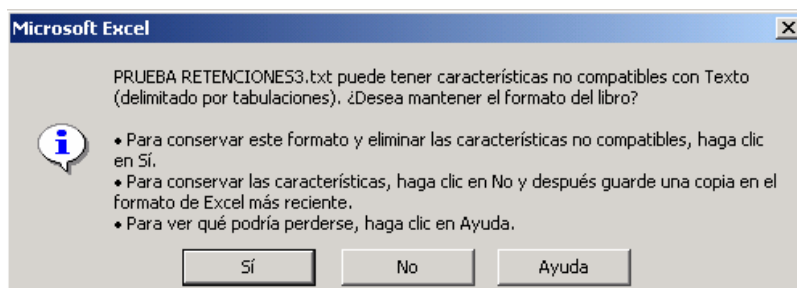
➤ En la opción **Guardar como tipo** Despliegue  haga clic en **Texto (delimitado por tabulaciones)**

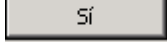
➤ Haga clic  Se desplegará la siguiente página



➤ Haga clic en el botón 

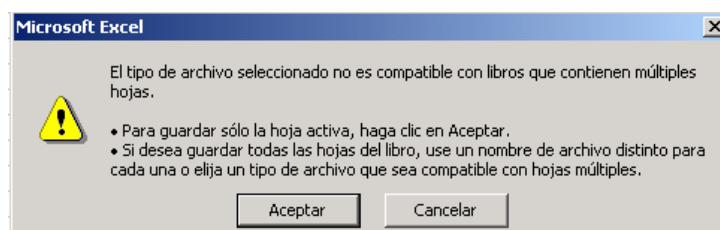
- Se desplegará la siguiente pantalla




- Haga clic en el botón , se mostrará el archivo creado bajo la herramienta Excel

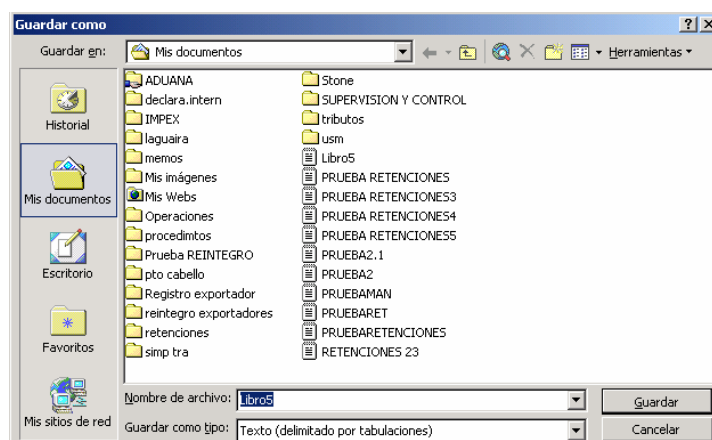
J060045657 200005 20000501C 01 J060045657 WS2345678 DS1235 700 400 64 0 20000500000000 300 16 4560000000000000


- Ingrese a la Barra de Herramientas opción **Archivo** pulse **salir**, se desplegará la siguiente pantalla.



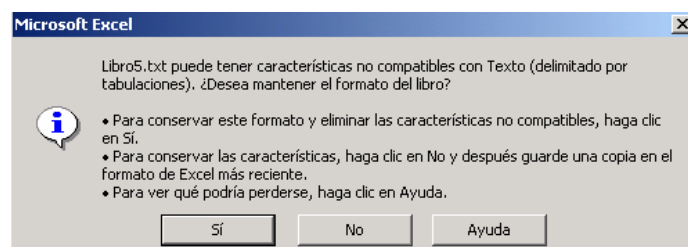
- Haga clic en el botón 


- Se desplegará la siguiente pantalla



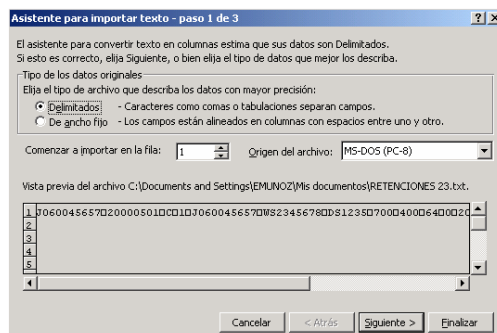
- Haga clic en el botón 

Se desplegará la siguiente pantalla



- Haga clic en el botón 

En caso de corrección al archivo, Ingrese a su archivo TXT creado con la herramienta Excel, se desplegará la siguiente pantalla



➤ Haga clic en el botón **Siguiente >**, esta opción le permite ingresar a la celda que contiene el error y corregirlo

➤ Luego haga clic en el botón **Finalizar**

## VII Proceso de Carga de Prueba de la Declaración Informativa

Para facilitar la verificación de la información del archivo TXT generado para el Proceso de Declaración Informativa de Retenciones, está a la disposición de los Contribuyentes en el Portal Fiscal del SENIAT una Opción en el Menú de Agentes de Retención que les permitirá realizar las pruebas (ambiente de test) antes de realizar la Declaración formal vía Internet.

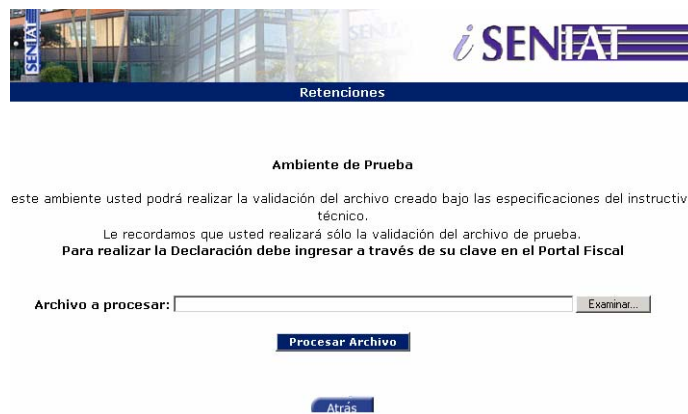
### 7.1. Ambiente de Prueba Archivo de Retenciones

❖ Para validar la información del archivo generado en formato TXT, deberá ingresar al Portal Fiscal del SENIAT (<http://www.seniat.gov.ve>), Opción del Menú Agentes Retención.

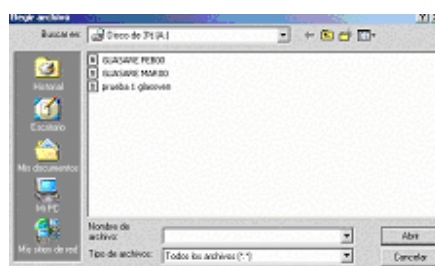


❖ Haga clic en la opción **Proceso Carga de Prueba de la Declaración Informativa**.

- ❖ Se mostrará la siguiente ventana



- ❖ Haga clic en el botón **Examinar**
- ❖ Se muestra la siguiente ventana donde podrá elegir el archivo TXT que desee descargar desde la unidad donde este almacenado



- ❖ Haga clic en el botón **Abrir**
- ❖ Se mostrará la dirección del archivo seleccionado.

- ❖ Haga clic en el botón



**IMPORTANTE:** Si el archivo es procesado correctamente mostrará el siguiente mensaje:



The screenshot shows the SENIAT Retenciones interface. At the top, there is a header with the SENIAT logo and the word "Retenciones". Below the header, a message states: "La revisión se ha realizado satisfactoriamente... El Archivo de Prueba no posee errores". This is followed by technical details: "Tipo de Impuesto procesado: Retenciones", "Archivo Procesado : C:\Documents and Settings\EMUNOZ\Mis documentos\Libro5.txt", "Tamaño : 100 kb", and "Líneas Procesadas : 1". A bolded line indicates "Total de monto a pagar : 64.00". At the bottom of the message area, there is a blue button labeled "Atrás".

En caso de presentarse algún error al procesar el archivo se mostrará el siguiente mensaje:



The screenshot shows the SENIAT Retenciones interface with an error message. The header is the same as in the previous screenshot. The message reads: "Validación del Archivo de Retenciones para la Declaración Informativa bajo Ambiente de Test". Below this, it states: "El archivo no se cargó porque contiene **errores** en los datos, verificar el resultado...". At the bottom, there is a blue button labeled "Atrás".

- ❖ Haga clic en el botón **errores** se presentará en pantalla el error correspondiente

LISTADO DE ERRORES	
Errores al procesar el Archivo	
Nº Línea	Descripción
1	El tipo de documento, debe ser igual a 01, 02, 03, 04, 05 ó 06
1	Formato errado en la columna número de comprobante
1	El monto IVA indicado está erróneo
2	El tipo de documento, debe ser igual a 01, 02, 03, 04, 05 ó 06
2	Formato errado en la columna número de comprobante

**Total de Errores: 5**

## 7.2 Tabla de Mensajes que pudieran presentarse al procesar el archivo txt

MENSAJE	ACCION
<ul style="list-style-type: none"><li>• El período Impositivo del mes en curso solo puede ser declarado a partir del día 16</li><li>• Debe esperar finalizar el mes para realizar la Declaración Informativa correspondiente a la Segunda Quincena.</li><li>• Tipo incorrecto de archivo, debe ser un archivo tipo texto de 16 columnas</li><li>• Existe una línea en el Documento que no tiene la cantidad de campos requeridos (16 columnas no vacías), por favor revise el archivo TXT en la línea (N° de línea).</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La fecha actual no puede ser menor igual al día 15 se debe procesar, hasta después del 16 de cada mes.</li><li>• En el caso que se este intentando procesar una Declaración Informativa correspondiente a la Segunda Quincena y el Período a Declarar coincida con el mes en curso.</li><li>• Debe crear archivo de texto tipo txt (ver capítulo VI del manual) de 16 columnas por líneas.</li><li>• Verifique que el archivo no posee espacios en blanco, deben ser separadas por Tabulador por columnas, o no tiene 16 columnas por líneas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El RIF del Agente de Retención no corresponde con el RIF del usuario que intenta hacer la transmisión.</li><li>• Verifique el RIF del Agente de Retención</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El RIF del Agente de Retención debe ser igual al RIF de la persona logeada en el Portal.</li><li>• El RIF del Agente de Retención (debe ser Ente Público Nacional o Contribuyente Especial) y debe estar registrado en el Portal Seniat.</li></ul>

MENSAJE	ACCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El archivo no se cargo porque contiene errores en los datos, verificar el resultado.</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pulse el link <u>error</u> para visualizar el mensaje</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El RIF del Agente de Retención no puede ser cero.</li> <li>• La columna RIF del Agente de Retención no puede quedar en blanco.</li> <li>• Formato errado en la columna RIF del Agente de Retención.</li> <li>• El RIF del Agente de Retención debe ser el mismo para todos los registros del archivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que esta columna no contenga cero.</li> <li>• Verifique que esta columna no este en blanco.</li> <li>• Verifique que el primer carácter de esta columna comience con V; P; E; J; G.</li> <li>• Verifique el Número de RIF del Agente de Retención, debe ser el mismos para todos los registros del archivo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato errado en la columna período Impositivo.</li> <li>• El período de imposición debe ser igual en todo el archivo.</li> <li>• El año del período de imposición no puede ser mayor al actual.</li> <li>• Usted ya posee dos (02) Declaraciones para este período</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que el mes corresponda al período de imposición solicitado, bajo el siguiente esquema (aaaamm).</li> <li>• Verifique que la fecha del documento sea igual en todo el archivo.</li> <li>• Verifique que el año del período de imposición no sea mayor al actual.</li> <li>• Para cada Período de Imposición el contribuyente podrá transmitir (02) Declaraciones Informativas.</li> </ul>

MENSAJE	ACCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fecha del documento debe ser menor o igual al período de imposición, que esta declarando</li> <li>• La fecha del documento debe separarse con guiones.</li> <li>• Formato errado en la columna fecha del documento.</li> <li>• Fecha del documento inválida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fecha del documento es mayor al período de imposición.</li> <li>• La columna 2 (fecha de documento) no esta separada por guiones</li> <li>• Verifique que la fecha del documento este bajo el siguiente formato AAAA-MM-DD.</li> <li>• Verifique mes y día válidos (día entre 1 y 31, mes entre 1 y 12).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El tipo de operación debe ser igual a V para Venta ó C para compra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que en la columna 4 sea igual a V ó C, en letra Mayúscula.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El tipo de documento, debe ser igual a 01, 02, 03, 04, 05,06.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique si la columna 5 esta distinta a 01, 02, 03, 04, 05,06.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El rif del agente de retención debe coincidir con el rif del vendedor/comprador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el tipo de documento es importación (05), el rif del agente de retención debe coincidir con el rif del vendedor/comprador</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato errado en la columna rif del vendedor/comprador</li> <li>• La columna RIF del vendedor/comprador no puede quedar en blanco</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la columna 6 empieza por una letra V,P,E, ó G.</li> <li>• Verifique que la columna no este en blanco, al menos debe completarse con un cero (0)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La columna Número_Documento no puede quedar en blanco.</li> <li>• Existe una factura con este número para este contribuyente en la Base de Datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la columna 7 no este en blanco, al menos debe completarse con un cero (0).</li> <li>• La columna 7 posee un valor que ha sido asignado a otro documento del contribuyente en la base de datos. No pueden repetirse los números de documentos</li> </ul>

MENSAJE	ACCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La columna número de control de documento no puede quedar en blanco.</li> <li>• El Nro. de Control está repetido en la Base de Datos.</li> <li>• El Nro. de Control está repetido en el archivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la columna <b>8</b> no este en blanco, al menos debe completarse con un cero (0).</li> <li>• La columna <b>8</b> posee un valor que ya ha sido asignado a otro documento del contribuyente en la base de datos.</li> <li>• La columna <b>8</b> posee un valor que ya ha sido asignado a otro documento del contribuyente en el archivo txt.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato errado en la columna monto del documento.</li> <li>• El Monto del Documento no corresponde con la operación: Base Imponible más el 100% del monto IVA Retenido más el monto exento.</li> <li>• El total de Notas de Crédito, excede el monto de la factura afectada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la columna <b>9</b> contenga datos numéricos con dos posiciones decimales.</li> <li>• Verifique que el monto sea mayor o igual a cero (0).</li> <li>• El Monto del documento debe ser igual a la sumatoria de la base imponible más el 100% del IVA más el monto exento.</li> <li>• El Monto del documento con Nota de Crédito (03) no debe ser mayor a la factura asociada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato errado en la Columna Base Imponible</li> <li>• La Base Imponible debe ser mayor o igual a cero y tener un máximo de dos dígitos decimales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la columna <b>10</b> no contenga caracteres no numéricos</li> <li>•</li> <li>• Verifique que el monto de la Base Imponible debe ser una cantidad mayor o igual a cero (0), y si tiene parte decimal debe estar formada por dos dígitos.</li> </ul>

MENSAJE	ACCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato errado en la columna monto IVA.</li> <li>• El monto de IVA debe ser mayor o igual a cero y tener un máximo dos dígitos decimales.</li> <li>• <b>Para las operaciones de Factura (01), Debito (02) o Crédito (03)</b></li> <li>• La Alícuota y el Monto del IVA Retenido deben ser de cero (0),</li> <li>• La Alícuota y el Monto del IVA Retenido deben ser diferente de cero (0).</li> <li>• El Monto del IVA Retenido debe ser igual a la Base Imponible por la Alícuota por el porcentaje de retención.</li> <li>• El Monto del IVA Retenido no corresponde con el cálculo de Alícuota * Base Imponible * 100%</li> <li>• El Monto del IVA Retenido no corresponde con el cálculo de de Alícuota * Base Imponible * 100%.</li> <li>• El Monto del IVA Retenido no corresponde con el cálculo de de Alícuota * Base Imponible * 100%.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique la columna 11 no debe contener caracteres no numéricos.</li> <li>• En la columna 11 el monto debe ser una cantidad mayor o igual a cero (0) y si tiene parte decimal ésta debe estar formada por dos dígitos.</li> <li>• <b>Para las operaciones de Factura (01), Debito (02) o Crédito (03)</b></li> <li>• Si la Base Imponible es igual a cero (0), el monto del IVA Retenido y la Alícuota deben ser cero (0).</li> <li>• Si la Base Imponible es diferente a cero (0) el monto del IVA Retenido y la Alícuota deben ser diferente de cero (0).</li> <li>• El monto del IVA Retenido debe ser igual a la Base Imponible por la Alícuota por el porcentaje de retención.</li> <li>• Si el <b>RIF del Agente de Retención es igual al RIF de Vendedor</b>, el monto del IVA Retenido debe ser del <b>100%</b></li> <li>• Si el <b>RIF del Vendedor es igual a cero (0)</b>, el monto del IVA Retenido debe ser el <b>100%</b>.</li> <li>• Si el <b>RIF del Vendedor no existe en la Base de Datos</b>, el Monto del IVA Retenido que debe aplicarse es del <b>100%</b>.</li> </ul>

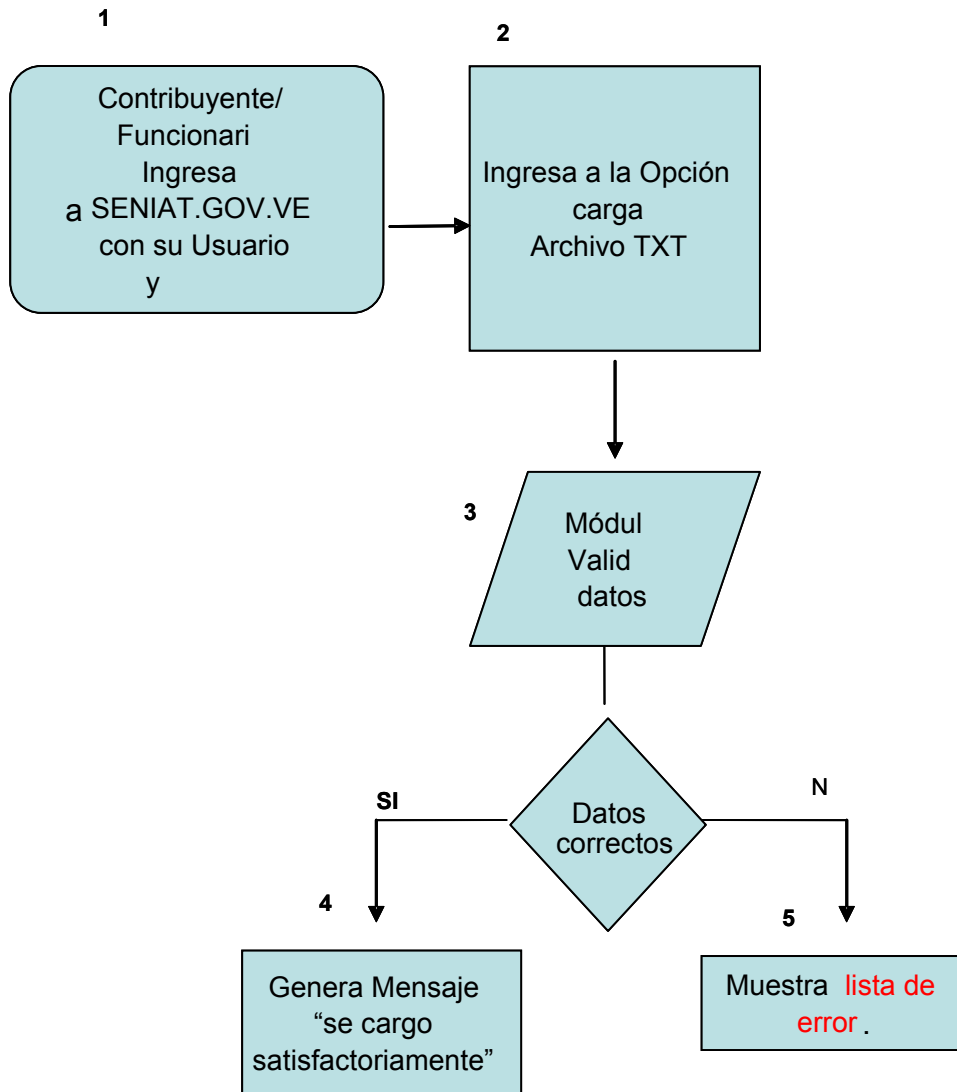
MENSAJE	ACCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La columna Número_Documento afectado no puede quedar en blanco.</li> <li>• El número de Documento Afectado no corresponde a ninguna factura.</li> <li>• Verifique el número de documento afectado.</li> <li>• No debe contener documento afectado.</li> <li>• Indique el número de documento afectado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la columna <b>12</b> no contenga espacios en blanco, al menos debe completarse con un cero (0).</li> <li>• La columna 12 posee un valor que no coincide con el valor de alguna factura existente para este contribuyente.</li> <li>• El conjunto de caracteres válidos para este campo es: <b>“abcdefghijklmñopqrstuvwxyzABC DEFGHIJKLMNNOQRSTUVWXYZ1 23456789-!”</b></li> <li>• Si es una factura (01), no debe contener documento afectado debe completarse al menos con un cero (0).</li> <li>• Si es una Nota de Débito (02) o Nota de Crédito (03), el documento afectado no debe ser igual a cero (0).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La columna Número_ comprobante no puede quedar en blanco.</li> <li>• Formato errado en la columna número de comprobante.</li> <li>• El año o el mes del Número _ comprobante es superior al Período de Imposición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la <b>columna 13</b> no este en blanco, al menos debe completarse con un cero (0).</li> <li>• Verifique que la columna contenga catorce (14) caracteres, en el formato AAMMSSSS.</li> <li>• El Número _ comprobante contiene un carácter no numérico</li> <li>• Verifique que el período del número de comprobante no debe ser mayor al período de Imposición.</li> </ul>

MENSAJE	ACCION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato errado en la Columna monto exento IVA.</li> <li>• El monto exento de IVA debe ser mayor o igual a cero</li> <li>• La Base Imponible, la alícuota y el monto IVA deben ser cero.</li> <li>• La Base Imponible, la alícuota y el monto IVA deben ser distintos de cero.</li> <li>• El Monto exento no cuadra con el monto del documento de la Base Imponible y el 100% del monto IVA Retenido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la columna <b>14</b> contenga datos numéricos con dos posiciones decimales.</li> <li>• Verifique que la columna contenga un valor mayor o igual a cero (0).</li> <li>• Verifique que si el monto exento de IVA es igual al monto documento, entonces la Base Imponible, la Alícuota y el Monto IVA <b>deben ser cero.</b></li> <li>• Verifique que si el monto exento de IVA es distinto al monto documento entonces la Base Imponible, la Alícuota y el monto IVA, deben ser <b>distinto de cero.</b></li> <li>• El monto exento debe ser igual al Monto del Documento de la Base Imponible y el 100% del monto IVA Retenido.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato errado en la columna Alícuota.</li> <li>• La Alícuota no puede ser cero.</li> <li>• El valor de la Alícuota debe ser 0%;15%;25%,14.5% u 8%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique que la columna <b>15</b> contenga datos numéricos con dos posiciones decimales.</li> <li>• Se acepta alícuota cero únicamente si el tipo de operación es venta, el tipo documento es exportación (06) y número expediente importación es cero.</li> <li>• Verifique y registre el valor de la Alícuota, no debe ser menor que 0%</li> <li>• Verifique que la Alícuota sea igual a 0%,15%, 25%;14.5% u 8%</li> </ul>

MENSAJE	ACCION
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Número_Expediente no puede quedar en blanco.</li><li>• Verifique el Número _ expediente.</li><li>• El número de expediente de importación debe ser <b>distinto de cero</b> para este tipo de documento.</li><li>• El Número _ Expediente de Importación debe ser cero para este tipo de documento.</li><li>• El Documento se está declarando incorrectamente como un pago cero</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verifique que la columna <b>16</b> no contenga espacios en blanco, al menos debe completarse con un cero (0).</li><li>• El número de expediente de importación debe ser <b>distinto de cero</b>, cuando el tipo de documento es importación <b>(05)</b></li><li>• el número de expediente de importación <b>debe ser cero</b> cuando es un tipo de documento es diferente a importación <b>(05)</b>, es decir cuando es 01,02, 03 04.</li><li>• El archivo TXT debe contener una sola fila en donde la columna 1 y la columna 2 deben contener la información del RIF del Agente de Retención y el período de Imposición, del resto de la columna <b>3</b> hasta la columna <b>16</b>, todas deben contener sólo un cero (0).</li></ul>

## Anexo 1

### Flujo de Proceso Carga Relación Compras Nacionales



## Anexo 2

## Flujo de Proceso Declaración Informativa Retenciones IVA

